

Cerro Sombrero, 09 de octubre de 2009.-

RESOLUCION N° **077/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario a la comuna de Porvenir, conduciendo Camión Municipal placa patente TR-1572, para realizar el traslado de la rampa para la largada simbólica de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
9	10	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/